Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

PLAN DE COMPRAS

Verificado el plan anual de compras de la Industria Licorera de Caldas se evidencia:

Código de artículo	Nombre	Rubro presupuestal
6-01-0000-0259	SERIVICIO DE ANALISIS Y PRUEBAS	2.3.2.02.02.008.1.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD

Necesidad *	Conveniencia *	Oportunidad *
La Industria Licorera de Caldas requiere contratar la prestación del servicio especializado para la toma de muestras y análisis de laboratorio de materiales sospechosos de contener asbesto, ubicados en áreas críticas de las instalaciones, específicamente en las zonas de calderas y turbogeneradores. Esta necesidad surge a partir de la inspección técnica realizada en las instalaciones de la ILC, en la cual se identificaron diversos componentes y materiales con alta sospecha de contener asbesto, particularmente en forma friable. Adicionalmente, se evidenció que algunos de estos materiales presentan condiciones de deterioro, tales como fracturas, fisuras, acumulación de	La contratación resulta conveniente para la Industria Licorera de Caldas, debido a que permitirá atender de manera técnica y documentada la necesidad de identificar la presencia o ausencia de asbesto en los materiales sospechosos ubicados en las áreas de calderas y turbogeneradores, dando cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y proporcionando elementos de respuesta frente a los requerimientos efectuados por los entes de control. Contar con resultados de laboratorio confiables permitirá a la ILC adoptar decisiones técnicamente sustentadas frente al manejo, intervención y futuro desmantelamiento de los equipos y materiales objeto de evaluación. En	La contratación se considera oportuna debido a la existencia de materiales sospechosos de contener asbesto en áreas críticas de la Industria Licorera de Caldas, a los requerimientos efectuados por entes de control para la inspección de dichos materiales y a la proyección de actividades de desmantelamiento de equipos y liberación de espacios en las áreas de calderas y turbogeneradores. La realización del muestreo y análisis antes de adelantar actividades de intervención permitirá determinar oportunamente la presencia o ausencia de asbesto y, con base en los resultados obtenidos, establecer las condiciones técnicas que deberán considerarse para el manejo y desmonte de los

humedad y exposición a vibraciones mecánicas y ciclos térmicos, condiciones que podrían favorecer la liberación de fibras al ambiente en caso de confirmarse la presencia de este material. La necesidad se hace especialmente relevante teniendo en cuenta que la Industria Licorera de Caldas proyecta realizar actividades de desmantelamiento de equipos y liberación de espacios correspondientes a las áreas de calderas y turbogeneradores. En consecuencia, resulta necesario confirmar o descartar previamente la presencia de asbesto, con el fin de contar con información técnica que permita establecer las medidas, procedimientos y controles que deberán aplicarse durante las futuras actividades de intervención y desmonte. Por lo anterior, se requiere realizar el muestreo y análisis de laboratorio de las superficies y materiales identificados como sospechosos, generando resultados certificados que sirvan como soporte para la toma de decisiones de carácter técnico, ambiental y de seguridad y salud en el	caso de descartarse la presencia de asbesto, los elementos podrán ser considerados para procesos convencionales de desmontaje, chatarrización y aprovechamiento; mientras que, si se confirma su presencia, será necesario definir las condiciones y procedimientos especializados que correspondan para el desmonte, control de exposición, manejo, transporte y disposición final de los materiales y residuos con contenido de asbesto. De esta manera, la contratación permitirá fortalecer la gestión preventiva de los riesgos asociados al asbesto, contribuir al cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental, y disponer de evidencia técnica que permita atender de manera adecuada los requerimientos de las autoridades competentes.	materiales, evitando intervenciones sin la debida caracterización previa. Asimismo, disponer de los resultados del análisis permitirá a la ILC contar con soporte técnico y documental para atender los requerimientos de los entes de control y demostrar las acciones adelantadas para la identificación y gestión de los materiales potencialmente asociados con asbesto.

trabajo, así como para prevenir una eventual exposición de trabajadores, contratistas y demás personas que puedan desarrollar actividades en las áreas objeto de intervención.		

2. **FORMA DE ESCOGENCIA**: Resolución 0554 del 04 de noviembre de 2021

Forma de escogencia	Causal invocada
SUO	Resolución No. 0554 del 4 de noviembre de 2021, Artículo Segundo, Literal A.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratar el servicio especializado para la toma de muestras y análisis de laboratorio de materiales sospechosos de contener asbesto en las áreas de calderas y turbogeneradores de la Industria Licorera de Caldas.

4. **TRÁMITES PREVIOS:** No

5. **REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES**

5.1 Requisitos técnicos

Requisitos	Descripción
Experiencia	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente, lo cual podrá hacer con la presentación de hasta dos (2) certificados de ejecución de contratos cuyo valor, sumado, se igual o superior al del presente proceso.
Condiciones Técnicas	Acreditar que el proponente cuenta con el personal certificado de ser Inspector en asbesto y que la persona jurídica tenga la capacidad de prestar este tipo de servicios requeridos.
Condiciones Técnicas	Acreditación ONAC, en el esquema ISO 17025 (cuando el servicio lo requiera)

Condiciones Técnicas	Acreditar que cuente con certificación vigente en ISO 9001, 14001 y 45001.
Condiciones Técnicas	Acreditar que el proponente cuente con certificaciones vigentes por la EPA (expedido por la UF) y COLASEH para la inspección y manejo de asbesto.

5.2 Requisitos legales

REQUISITOS GENERALES
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o jurídica y de su representante legal. http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o jurídica y de su representante legal. https://www.procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page
Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Carta de presentación de la oferta. (Formato anexo)
Propuesta Económica discriminando: valor total de la oferta, valores unitarios e impuestos. Para el caso de los contratos de obra discriminar el AIU.
Autorización tratamiento de datos (Formato anexo)
Declaración conflicto de intereses (Formato anexo)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Representante legal o apoderado) https://www.redam.gov.co/
Consulta de Inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal o apoderado) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta
Certificado de Cuenta bancaria
Pantallazo reporte Portal Anticorrupción de Colombia- PACO PORTAL - PACO

PERSONA NATURAL
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería o documento de identificación del respectivo país.
Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Para hombres hasta 50 años de edad Ley 1780 de 2016- Ley 1861 de 2017) https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate
Certificado de Registro Mercantil, cuya actividad mercantil corresponda al objeto del estudio de la necesidad, conveniencia y oportunidad, con antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha límite de presentación de ofertas, en el caso de las personas naturales extranjeras, copia del documento equivalente en caso de existir.
Persona Natural que no sea comerciante y que ejerza una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes de la profesión si aplica.
Declaración de bienes y renta y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019: Formato de la Función Pública) Persona Jurídica Ingreso aplicativo - Aplicativo por la Integridad Pública (funcionpublica.gov.co)
En caso de contrato de prestación de servicios profesionales, presentar el formato único de hoja de vida tal y como lo contempla el artículo 1 de la Ley 190 de 1995 debidamente diligenciada. http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones de acuerdo con la normatividad vigente; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación o fotocopia del último recibo de consignación de los aportes
Hoja de Vida de la Función Pública (Persona natural)
Declaración de bienes y renta y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019: Formato de la Función Pública) Persona Natural
PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
Certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social corresponda al objeto del estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, con antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha límite de presentación de ofertas.
Autorización de Junta Directiva u Órgano de Administración, para contratación en caso de que exista alguna limitación.
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados, para dar cumplimiento de las normas

consagradas en la Ley 100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 artículo 50 y la Ley 828 del 2003. Con Documentos del Contador o Revisor Fiscal (Cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores (Vigente))
PODER ESPECIAL
Cuando el oferente actúe a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado ante la autoridad competente, para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, si es el caso
PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA
Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar su oferta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. El apoderado debe estar domiciliado y ser residente en Colombia y estar debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. La documentación para demostrar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y regulatorias expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje. Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán presentarse acompañados de una traducción simple, salvo en los casos en que la ley establezca la obligación de presentar traducción oficial. Cuando se trate de certificaciones que sean expedidas por particulares en el extranjero, deberán presentarse con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. Dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los Artículo 480 del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en el Código General del Proceso (art. 251). Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1. Obligaciones generales del contratista

Obligación
1. El contratista debe cumplir con todas las especificaciones, requerimientos y aspectos contemplados en el contrato y los documentos que hacen parte integral

del mismo.
2. El contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.
3. Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes o servicios, y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio o suministro.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el jefe de aseguramiento de la calidad y control y el profesional Universitario de control de Insumos y Producto Terminado. (Para los eventos de ejecutar trabajos en la planta de producción que pueda afectar la calidad del producto en proceso o terminado).
5. Presentar al coordinador del Sistema de Gestión Ambiental de la ILC, un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.
6. Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a la ILC y a terceros afectados.
7. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor y/o interventor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.
8. El contratista debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor y/o interventor.
9. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ILC (Supervisor y/o interventor). Como presentar los informes que se exija.
10. El contratista debe cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a la ILC, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.
11. El contratista en caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.
12. El contratista debe acreditar el pago de aportes a la seguridad social o parafiscales al supervisor y/o interventor del contrato antes de iniciar con la ejecución del contrato y para autorizar los pagos correspondientes.
13. El contratista deberá concertar con el supervisor y/o interventor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la ILC.
14. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y las demás necesidades de la ILC.

6.2. Obligaciones y/o contraprestaciones específicas del contratista:

Obligación
1.Realizar la revisión documental previa, la planeación logística y la inspección no destructiva en sitio para la identificación visual, marcaje y delimitación física de materiales sospechosos.
2. Elaborar la evaluación de riesgos y peligros asociada a los materiales identificados, definiendo las medidas de control y bioseguridad aplicables a las áreas de intervención.
3. Elaborar la matriz de evaluación de riesgos y peligros asociada a la exposición y manejo de los materiales identificados, definiendo las medidas de control y los protocolos de bioseguridad aplicables en las áreas de intervención.
4.Tomar muestras representativas bajo los protocolos de la norma ASTM E2356 y las directrices OSHA 29 CFR.
5. Ejecutar el sellado preventivo e inmediato del punto de extracción durante el muestreo para evitar la emisión o dispersión de fibras en las instalaciones.
6. Realizar la caracterización analítica de asbesto mediante un laboratorio que cuente con acreditación vigente bajo la AHIA (Asociación Americana de higiene Industrial) para ensayos de microscopía PLM y TEM), adjuntando copia del soporte de acreditación junto con los resultados.
7. Suministrar la totalidad de los equipos, insumos, herramientas de extracción y Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para las maniobras de campo, asegurándose que sus empleados, contratistas y en general todo personal a cargo y que esté vinculado a esta actividad los use.
8. Consolidar y entregar el informe final técnico que incluya los certificados analíticos del laboratorio, la delimitación gráfica de hallazgos y el plan de recomendaciones específicas de mitigación, manejo o retiro para la Industria Licorera de Caldas.
9. Radicar la totalidad de los informes y certificados dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la finalización de las visitas de muestreo en campo.
10. Ejecutar la totalidad de los servicios, especificaciones y compromisos contemplados en la oferta comercial y técnica presentada por el contratista.
11. Garantizar el estricto cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normativa ambiental vigente aplicable durante todas las fases de ejecución del contrato.

7. Obligaciones de la Industria Licorera De Caldas:

Obligación
1. Pagar oportunamente al contratista previo cumplimiento de los requisitos para pago.
2. Brindar acceso a la información requerida para la ejecución del contrato.
3. Supervisar y facilitar la ejecución del contrato.
4. Permitir el acceso a las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas para los muestreos requeridos, previo cumplimiento de las condiciones de acceso a las

instalaciones de la Entidad.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar de Ejecución: Instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, Km 10 Zona Industrial Juanchito, Manizales, Caldas.

Plazo de Ejecución: Desde la legalización del contrato HASTA EL TEINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

9. FORMA DE PAGO:

Forma de Pago: Una vez cumplida la totalidad del objeto contratado

Requisitos para pago: Para el pago deberá presentar:

-Presentar factura electrónica relacionando el número del contrato la cual deberá ser enviada a ilcfacturas@ilc.com.co y notificar al supervisor del contrato.
-Certificado del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales para pago.
-Certificado de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal según obligación legal.
-Las demás que requiera el interventor para el respectivo pago.

10. PRESUPUESTO ESTIMADO

Vigencia actual	Valor vigencia actual	Porcentaje vigencia actual	Vigencia futura	Valor vigencia futura	Porcentaje vigencia futura
Sí	49,849,100.00	100.00	No	0.00	0.00

Observaciones al valor:

Valor antes del IVA:	$41.890.000
Valor del IVA:	$7.959.100
Valor total del contrato:	**$49.849.100**

Según la Ordenanza No. 903 del 2021-08-19 que modifica el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones, los pagos por materias primas, inversión y publicidad se encuentran excluidos del cobro de estampillas. (lo anterior estará sujeto a la revisión por parte de la ILC, de las obligaciones ejecutadas en este contrato)

Para este tipo de compra las retenciones e impuestos que le aplican al proveedor podrían ser las siguientes, y dependerán de si el proveedor es jurídico o natural, si es declarante o no, además se debe tener en cuenta el tipo de régimen en renta.

Es de aclarar que la responsabilidad de conocer y pagar los impuestos a cargo del proveedor es del proveedor mismo. La ILC no puede asumir cargas que omita anunciar. Así mismo, el proveedor deberá revisar si la actividad a ejecutar con la ILC generará IVA.

IVA 19%
Reteiva: (15% del IVA)
Rete fuente: aplicará dependiendo del tipo de compra o servicio
Reteica: 0.37% solo aplica para proveedores de Manizales.

11. COSTOS

El oferente debe tener presente que correrán por su cuenta todos los gastos de legalización del contrato, los cuales se encuentran relacionados en el anexo denominado condicionado general para contrato-Condiciones de costo. Y los siguientes costos:

Costos
IVA
Manejo y administración de equipos, herramientas, materiales y producto final
Costos de desplazamiento, alojamiento y manutención de personal
Costos de personal

12. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO:

Conforme a la necesidad indicada en los presentes estudios, se estima que la asignación y distribución del riesgo previsible que pueda llegar a ocurrir con motivo de la ejecución del contrato podrían ser:

12.1. Riesgos:

Determinación	Descripción	Asignación
Fuga de información confidencial	Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Forma de mitigarlo con el otorgamiento de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acuerdo de confidencialidad	100% contratista

Incumplimiento obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Forma de mitigarlos será con el otorgamiento de las garantías respectivas.	100% Contratista
Mala calidad del servicio	Mala calidad del servicio prestado o no cumple con los requisitos técnicos exigidos para el servicio.	100% Contratista
Amparo de salarios y prestaciones sociales	Amparo de salarios y/o prestaciones sociales de los empleados a cargo del contratista.	100% Contratista

12.2. Forma de mitigar:

- Constitución de garantías que amparen los riesgos descritos
- Suscripción Acuerdo de Confidencialidad y contrato de confidencialidad y transmisión de datos personales.

Firmas:

AURELIANO DURAN GONZALEZ
Preparador

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Ordenador del Gasto
Gerente Financiero y Administrativo
Cargo

Revisó: MARIA DIANA SOL MARIN FRANCO
Profesional Especializado contratación: CARLOS FELIPE ALZATE JIMENEZ
Aprobó: MARIA DIANA SOL MARIN FRANCO